

Expediente: 175/10-Q1

Carátula: **GRANITO GABRIELA PAMELA Y OTROS C/ MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A Y OTROS (ASPEN S.R.L Y ERAZO MARTA MERCEDES) S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **29/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GRANITO, MELANIE AILEN-ACTOR

90000000000 - GRANITO, NICOLE DEL ROSARIO-HEREDERO DEL ACTOR

23148866279 - MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A. (HOY GALENO ART S.A.), -DEMANDADO

23148866279 - MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A., -DEMANDADO

20240596157 - ASPEN S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - ERAZO, MARTA MERCEDES-DEMANDADO

20230156280 - PADILLA, RODRIGO-POR DERECHO PROPIO

20230156280 - GRANITO, GABRIELA PAMELA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 175/10-Q1



H105015931048

JUICIO: "GRANITO GABRIELA PAMELA Y OTROS c/ MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A Y OTROS (ASPEN S.R.L Y ERAZO MARTA MERCEDES) s/ AMPARO"- EXPTE. N° 175/10-Q1.- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025.

A la presentación de fecha 24/10/25, efectuada por el letrado RAFAEL RILLO CABANNE, por la parte demandada:

Atento a lo solicitado y constancias de autos, encontrándose las presentes actuaciones en estado reservado, y atento a la sustanciación ordenada en proveído de fecha 08/10/25, LEVANTESE EL ACCESO RESERVADO en los autos del título a los fines de que la demandada pueda visualizar el expediente.

Asimismo, atento a la imposibilidad por la demandada de visualizar el escrito de fecha 07/10/25, mediante el que se presenta planilla de actualización, HAGASE SABER a la demandada que el plazo para contestar el traslado corrido mediante proveído de fecha 08/10/25, comenzará a computarse a partir del día siguiente de la notificación del presente.- GGJA 175/10-Q1

Actuación firmada en fecha 28/10/2025

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.